Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

96 -

RIO GRANDE, 27 JUL. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 51348/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°70/2023 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC".

Que mediante Resolución SUBSEC. A. N°163/2023, de fecha 30/06/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°70/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($326.940,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 05/07/2023 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas: CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28859354-0 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 ($243.906,00), y DIAZ OSCAR SEBASTIAN CUIT N° 20-26872370-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($300.871,00)

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Secretaría Administrativa Legal dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N°104/2023, Letra SEC. A. L., recomendando la adjudicación de los Renglones N°3 y N°12 a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20-28859354-0 por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($38.920,00), y los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°17, N°18, N°19 y N°20 a la firma DÍAZ OSCAR SEBASTIÁN C.U.I.T. N°20-26872370-7 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($255.341,00), por reunir estos las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que en virtud de los establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N°1015 se procede a indicar que ante la falta de cotización de los renglones N°13, N°14, N°15 y N°16 por parte de los dos oferentes presentados, los mismos se declaran desiertos.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (adjunta a orden N°55 de este expediente), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N°0565/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

...///2



Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones N°3 y N°12 a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20-28859354-0 por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($38.920,00), y los Renglones N°1, N°2, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°17, N°18, N°19 y N°20 a la firma DÍAZ OSCAR SEBASTIÁN C.U.I.T. N°20-26872370-7 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($255.341,00) autorizados por Resolución SUBSEC A. N°163/2023, por la que se tramita la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZNYC". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar como desiertos los renglones N°13, N°14, N°15 y N°16. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

96 -

RESOLUCIÓN SEC. P. I. H. N° /23.-

M.I.O. y S.P.
H. J.
A. S.

Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
M.O. y S.P.



Escaneado con CamScanner